

Si no puede visualizar correctamente este mensaje haga [click aqui](#)



**Buenos Aires, jueves 29 de marzo de 2018**  
 JUEVES SANTO. DÍA NO LABORABLE  
 N° 4240

1971-2018  
 47  
 ANIVERSARIO



**Dicen los jueces laborales...**

## **Grupo económico: Solidaridad laboral.**

La responsabilidad solidaria consagrada por el artículo 31 de la Ley de Contrato de Trabajo (empresas subordinadas o relacionadas) apunta a situaciones en las cuales existe una cierta subordinación entre personas jurídicas -aunque posean su propia entidad societaria- que determina el control de la dirección de una por parte de la otra, conformando un “conjunto económico permanente”, y a las que declara solidariamente responsables cuando un trabajador se ve afectado o sufre un perjuicio como consecuencia de la realización de “maniobras fraudulentas o conducción temeraria” por parte de ellas. Este tipo de maniobras se verifican, por ejemplo, cuando no se registra la relación laboral o se lo hace en forma defectuosa.

Así lo dictaminó la Sala IV de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo en los autos “Guerra, María Helvecia c. Valneif S.A. y otro”, en sentencia dictada el 26 de agosto de 2013.



**Consultorio Liquidación de Sueldos**

## **En los casos de pluriempleo, ¿quién es el**

## responsable de la contratación del seguro colectivo de vida obligatorio (SCVO)?

Los trabajadores en situación de pluriempleo, es decir, en relación de dependencia con más de un empleador, solo tendrán derecho a la prestación del seguro colectivo de vida una sola vez.

La contratación del seguro quedará a cargo del empleador en el cual el trabajador cumpla la mayor jornada mensual laboral y, en caso de igualdad, quedará a opción del trabajador.

Fuente: Decreto N° 1567/1974

Central de Consultas Telefónicas: (54-11) 4322-3071 / 3120 / 5654 / 6188 / 6335 / 6348 / 8655 / 8700

Atención al cliente: (54-11) 4322-6704 4393-8719 E-mail: [atencionalcliente@actio.com.ar](mailto:atencionalcliente@actio.com.ar)

Lavalle 648 - Piso 2° - 1047 - Buenos Aires - Argentina

**Nuestro horario de atención es de 9:00 a 17:00 horas**

**Actio Reporte** es una revista jurídica del Derecho de Trabajo y de la Seguridad Social, bajo la dirección del **Dr. Rodolfo Aníbal González**

Para remover su dirección de esta lista haga [click aquí](#)

Si considera que este email es correo no deseado, por favor repórtelo [aquí](#)